

**PLAN DE GOBIERNO PARA
LA CANDIDATURA A
ALCALDE DEL CANTÓN
MORONA ELABORADO POR
FRANCISCO ANDRAMUÑO.**

PERIODO 2023-2027

**ELECCIONES GENERALES 5 FEBRERO
DEL 2023.**

**MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTAS 18.**

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ANTECEDENTES.....	4
3.	MARCO LEGAL.....	5
	3.2 Constitución de la República del Ecuador.....	5
	3.3 La Constitución de la República.....	6
	3.4 Código de la Democracia:.....	6
	3.5 Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización.....	7
	3.6 El Código de Planificación y Finanzas Públicas establece lo siguiente.....	12
	3.7 Ley Orgánica de Participación Ciudadana,.....	12
	3.8 La Ley Orgánica Para La Planificación Integral De La Circunscripción Territorial Especial Amazónica.....	12
4.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL ACTUAL.....	13
	4.1 Datos generales del cantón Morona.....	13
	4.1.1 Ubicación geográfica.....	13
	4.1.2 Superficie y límites.....	13
	4.1.3 Población.....	14
	4.2 Componente Económico.....	14
	4.2.1 Trabajo y empleo.....	14
	4.2.2 Sector primario.....	15
	4.2.3 Sector secundario.....	15
	4.2.4 Sector terciario.....	15
	4.3 Relación Sector Económico y la PEA.....	16
	4.3.1 Producción.....	17
	4.3.2 Población económicamente activa (PEA).....	17
	4.3.3 Componente Político Institucional.....	18
	4.4 Componente Social.....	19
	4.4.1 Educación.....	19
	4.4.2 Aspecto Social.....	21
	4.5 Componente Biofísico - Ambiental.....	22
	4.5.1 Clima.....	22
	4.5.2 Ecosistemas.....	23
	4.5.3 Flora y Fauna.....	23
5.	VISIÓN.....	24
6.	OBJETIVOS.....	25

6.1	General.	25
6.2	Específicos:	25
7.	PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL.....	26
8.	MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	31
9.	COMPROMISO.	33
10.	BIBLIOGRAFÍA.	34

1. PRESENTACIÓN.

El Plan de Trabajo, es una herramienta atribuida al Consejo Nacional Electoral por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, que apunta a dinamizar la gestión gubernamental y coadyuva al cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas contemplados en los planes institucionales, con ello se logra actualizar, perfeccionar y modernizar las diversas actividades que de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otras disposiciones legales, le compete a la Administración Municipal administrar los recursos económicos, materiales, financieros y tecnológicos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Código de la Democracia, es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales, presentar junto al formulario de Inscripción su Plan de Trabajo. Razón por la cual, nuestro candidato por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18, a la Alcaldía del cantón Morona el señor Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez, presenta el mismo en las siguientes páginas. De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo "Creando Oportunidades" a los lineamientos propuestos a nivel local en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Morona.

Pasamos por momentos en los que el Ecuador necesita el desarrollo social, la ciudadanía demanda de líderes que promuevan un modelo de gestión basado en equidad, unidad, justicia, oportunidad y modernización, encaminada de forma integral en procesos éticos que reconocen errores y los corrige, guiados por capacidades e iniciativas innovadoras y conocimientos de alto estándar que permitan la orientación y fortalecimiento de sus procesos en el ámbito de las competencias.

Es evidente, que en la actualidad el cantón Morona y la provincia de Morona Santiago ocupan los primeros lugares de pobreza ya que los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), han alcanzado altos valores que superan el 50%, esto exige la coordinación y cooperación interinstitucional para fortalecer las capacidades, experiencias, voluntades y recursos, orientada a reducir estas inequidades y potenciar el desarrollo intercultural de manera sostenible, promoviendo la defensa de los derechos colectivos, derechos de la naturaleza, estudios, proyectos y obras enfocadas en la disminución de las brechas sociales, con un acompañamiento continuo de la academia, de las organizaciones, de los gremios y de la sociedad civil en general.

Las motivaciones nos sobran para expresar el deseo ferviente que tenemos como equipo de cambiar el futuro en base al trabajo, esfuerzo y sacrificio., La lucha social y el empoderamiento, emprendimiento, solidaridad y unidad será la llave maestra del progreso local, el presente Plan de Trabajo expone las ganas de servir al pueblo, al margen de cualquier concepción y diversidad de pensamiento; los ideales de tener un cantón y ciudades dignas, equitativas, productivas, progresista, protegidas y saludables; son las principales fortalezas de una propuesta para hermanar nuestros esfuerzos y obtener los mejores resultados.

El presente Plan tiene como base el sustento ideológico progresista y la cosmovisión ancestral de los pueblos y nacionalidades; tomando para la Gestión Pública como preceptos fundamentales No Mentir, No Robar y No Ser Ocioso.

2. ANTECEDENTES

En la actualidad, el desarrollo social en el Ecuador, demanda de capacidades e iniciativas innovadoras y conocimientos de alto estándar que permitan la orientación y fortalecimiento de sus procesos en el ámbito de las competencias de cada nivel de gobierno para la satisfacción de las demandas colectivas dentro de sus jurisdicciones territoriales. El nivel de desarrollo social alcanzado y la persistencia de altos índices de pobreza que superan el 60% en el cantón y la provincia, exige la coordinación y cooperación interinstitucional para romper zonas de confort, la unificación y fortalecimiento de capacidades, experiencias, voluntades y recursos, para financiar la inversión pública orientada a reducir estas inequidades y potenciar el desarrollo provincial intercultural de manera sostenible. Por lo tanto, ha llegado el momento de alinearnos más allá de nuestros objetivos institucionales particulares para resolver en forma coordinada la problemática de las poblaciones a quienes servimos.

El desarrollo cantonal en el contexto histórico debe ser analizado con profundidad en los ámbitos de la obra pública de servicios básicos, las actividades agro productivas, la transformación de materias primas, el comercio y el manejo responsable de los recursos naturales, para acentuar un diagnóstico enfocado en las competencias establecidas en la constitución y las leyes. Nuestra perspectiva se encamina a propiciar un ambiente de competitividad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la implementación de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de los asentamientos humanos, un correcto y encaminado uso y gestión del suelo, producción, turismo, comercio y gestión ambiental, mediante una correcta conectividad a nivel urbano de Macas y sus centros parroquiales, la construcción de las infraestructuras de competencia cantonal y la correcta toma de decisiones en la inversión social y la obra pública capaces de generar condiciones que activen las capacidades sociales del sector privado local y el desarrollo e

innovación de iniciativas propias de la localidad con el acompañamiento técnico y la gestión del financiamiento para sus proyectos.

3. MARCO LEGAL.

El presente Plan de Trabajo es sustentado en la siguiente base constitucional y legal.

3.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el **Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador**, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo “**Plan de Creación de Oportunidades**” 2021-2025, la Convergencia entre el Plan y la Agenda 2030, a los lineamientos propuestos a nivel local en el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Morona** y a la **Agenda de Igualdad**. La nueva organización territorial del Estado y el nuevo sistema nacional de competencias consagrados en la Constitución (2008), **COOTAD (2010)** y sus reformas, reconfiguran las formas de redistribución de poder en los territorios y el rol de los gobiernos autónomos descentralizados a nivel político, económico, social e institucional. De forma contigua las determinaciones en el **Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas**, así como las determinaciones, **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS**.

Esta nueva visión tiene el desafío de revertir las condiciones tradicionales del funcionamiento territorial para lograr un proyecto de desarrollo común en los territorios, que se encuentre articulado a los objetivos nacionales y bajo principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, solidaridad, participación, interculturalidad, equidad territorial, y la cual está concebida a partir del siguiente orden jurídico:

3.2 Constitución de la República del Ecuador.

De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el **Art. 264**, Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley y la Constitución de la República del Ecuador, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo “**Plan de Creación de Oportunidades**” 2021-2025, la Convergencia entre el Plan y la Agenda 2030, a los lineamientos propuestos a nivel local en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Morona Santiago y a la Agenda de Igualdad. La nueva organización territorial del Estado y el nuevo sistema nacional de competencias consagrados en la Constitución (2008), **COOTAD (2010)** y sus reformas, reconfiguran las formas de redistribución de poder en los territorios y el rol de los gobiernos autónomos descentralizados a nivel político, económico, social e institucional.

Esta nueva visión tiene el desafío de revertir las condiciones tradicionales del funcionamiento territorial para lograr un proyecto de desarrollo común en los territorios, que se encuentre articulado a los objetivos nacionales y bajo principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, solidaridad, participación, interculturalidad, equidad territorial, y la cual está concebida a partir de una definición de territorio bastante amplia, que permite promover estrategias para mejorar la redistribución geográfica entre áreas urbanas y rurales, armonizar economías de escala y potenciar territorios, entre otras. El análisis del estado de los gobiernos autónomos descentralizados frente al nuevo régimen constitucional y de planificación nacional como especial de la circunscripción territorial amazónica, constituye una primera e importante herramienta de partida para construir planes y propuestas locales de gobierno, que articulen los principales problemas y necesidades de los territorios con los grandes objetivos de estado. Bajo esta visión, consideremos varios aspectos estructurales en los cuales los GAD cantonales tienen un papel relevante a nivel local y nacional.

3.3 La Constitución de la República, en el artículo 112 hace referencia a la facultad de las personas a participar en elecciones populares

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

3.4 Código de la Democracia:

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, alcalde o alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión

3.5 Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria., Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
- t) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así

como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;

t) Integrar y presidir la comisión de mesa;

u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;

v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;

w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;

y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y, Las demás que prevea la ley.

3.6 El Código de Planificación y Finanzas Públicas establece lo siguiente

Art. 48.- Vigencia de planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

3.7 Ley Orgánica de Participación Ciudadana,

El **artículo 92**, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

3.8 La Ley Orgánica Para La Planificación Integral De La Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Artículo 41 hace referencia a las obligaciones de las instituciones públicas respecto a la obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo

Art 21. Obligación de las Instituciones Públicas. Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos

establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes.

4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL ACTUAL.

4.1 Datos generales del cantón Morona.

Localización

País: Ecuador

Provincia: Morona Santiago

Cantón: Morona

4.1.1 Ubicación geográfica

El cantón Morona, localizado en el centro de la provincia de Morona Santiago políticamente se divide en 9 parroquias; 1 urbana y 8 rurales; una condición particular es que al ubicarse en el valle del Upano el cantón está dividido en dos fragmentos territoriales, el lado Este donde se ubican las parroquias Sevilla Don Bosco, Sinaí y Cuchaentza y en el lado Oeste, la parroquia Zuñac, 9 de octubre, San Isidro, General Proaño, Río Blanco y Macas la capital.

La parroquia rural de Sevilla Don Bosco es la de mayor extensión con un total de 2.306,54 Km² representado en promedio el 49.56% del territorio cantonal, la de menor superficie es Macas, pero al mismo tiempo la de mayor población al ser la capital provincial.

4.1.2 Superficie y límites

El cantón Morona comprende una superficie de 4.654,48 km² (465.448,00 Ha), es el segundo cantón más extenso de la Provincia de Morona Santiago. Limita al norte con los cantones Pablo VI y Huamboya; al sur con los cantones Sucúa, Logroño y Tiwintza; al este con el cantón Taisha; y al oeste con la provincia de Chimborazo. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012).

Superficie cantonal por parroquias.

PARROQUIA	EXTENSIÓN EN KM2	PORCENTAJE CANTONAL
Alshi 9 de octubre	273,49	5,88
Cuchaentza	355,04	7,63
General Proaño	68,08	1,46
Macas	53,47	1,15
Río Blanco	452,77	9,73
San Isidro	128,61	2,76
Sevilla Don Bosco	2.306,54	49,56
Sinaí	395,29	8,49
Zuñac	621,19	13,35
AREA TOTAL DEL CANTÓN	4.654.48	100

Nota: Fuente (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012).

4.1.3 Población

Como en todo el Ecuador, en el cantón Morona existe la presencia de pueblos y nacionalidades, así como mestizos y otros grupos étnicos, que de acuerdo al censo poblacional 2010 suman una población total de 41.155 habitantes, que representan el 27.82% del total poblacional provincial.

En la capital provincial Macas, reside la mayoría de la población con un total de 19.176 habitantes, en este orden la parroquia rural de Sevilla Don Bosco es la segunda más poblada del cantón con 13.413 habitantes, la densidad poblacional del cantón es concordante con el número de población por parroquia; Macas esta entre las parroquias más pequeñas en superficie, pero cuenta con la mayor densidad poblacional, en segundo lugar en densidad poblacional esta la parroquia rural de General Proaño, que en la actualidad consolidan una estructura de conurbación con la capital provincial.

4.2 Componente Económico

4.2.1 Trabajo y empleo

El Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en su análisis señala que el componente económico cantonal; destaca principalmente por ser estar representado por el sector primario, incluso llegando a ser coincidente con la realidad provincial que de igual manera depende principalmente de actividades productivas y la extracción de materias primas; esta herramienta señala que el sector primario, es el que sustenta la economía local mientras que el sector

secundario y terciario no se han consolidado de manera firme por la que no se estandariza un desarrollo económico estable que responda a las realidades de la población.(PCDOT. MORONA, 2016).

4.2.2 Sector primario

El cantón Morona, sustenta su economía principalmente en el sector primario mismo que incluye actividades productivas y de sustento; destacándose la agricultura y ganadería como sectores estratégicos de la economía local; concentrándose en mayor medida en las parroquias rurales de San Isidro, Proaño, Río Blanco y Sinaí. Las actividades primarias relacionadas con la explotación de recursos naturales como la minería no metálica son a pequeña escala y de tipo artesanal como la explotación de áridos para sustentar el sector de la construcción a nivel local, las actividades forestales de igual forma son de sustento, destacado se por su carácter invasivo a ecosistemas frágiles, donde prácticamente este recurso se agotado en las áreas de fácil accesibilidad, situación promovida por la reforma agraria donde la explotación maderera era el sustento económico de la población asentada en la provincia y el cantón.

Las actividades agropecuarias utilizan un 39,71% del suelo total del cantón identificado por categorías de uso y la población económicamente activa relacionada llega al 46,11%. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.2.3 Sector secundario

Prácticamente pasa desapercibido por no ser competitivo en relación a territorios circundantes, considerando que no existen, giros de negocios o emprendimientos de pequeña y mediana industria relacionados con el sector textiles o manufacturas; es importante referir al componente artesanal de servicios mas no de ámbito semi industrial; en un contexto cultural en el territorio destaca el ámbito artesanal que es cubierto por la nacional Shuar, que de igual manera es de sustento y para la venta en épocas de fiestas y solo con fines comerciales a escala local ya que no existe un valor agregado para su exportación. Existe una producción de bienes y servicios que tiene gran potencial pero que aún no termina de despegar referido especialmente a las actividades agroindustriales con la comercialización de la leche y sus derivados, la caña de azúcar y sus derivados. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.2.4 Sector terciario

El sector del servicio público es un componente estratégico para la dinamización económica cantonal, considerando que un gran porcentaje de la población presta servicios de manera directa o indirecta al sector público, mismo que se complementa con la gestión realiza por la empresa privada en el ámbito administrativo. De acuerdo a lo señalado por el Plan Cantonal de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial se vislumbra el sector terciario como el mayor dinamizador económico a nivel de cantón; especialmente la parroquia urbana Macas donde se concentra mayoritariamente el sector administrativo y económico provincial; aquí se evidencia un predominio de las actividades de administración, gestión, comercio, servicios y transporte según se puede verificar en el uso de suelo destinado para este fin en el área urbana y área de control municipal, solo en la zona del Quilamo (parroquia Macas) se mantienen las actividades agropecuarias, a menor escala por considerarse como zona de protección ecológica, esto coincide en parte con la dinámica de las parroquias rurales. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.3 Relación Sector Económico y la PEA.

Como se ha mencionada el sector primario es uno de los principales dinamizadores económicos del cantón, seguidamente fortalecido por el terciario donde destaca la prestación de servicios administrativos públicos y privados; sin embargo la mayor concentración de la fuerza laboral está orientada hacia el sector terciario especialmente los servidores públicos; en la clasificación de los sectores económicos y su relación con la Población Económicamente Activa, se destaca que la fuerza de trabajo se concentra al comercio del por mayor y menor que se refleja en el sector terciario con una cantidad de 9.432, continuado por el sector primario que abarca a 4.992, y como tercera opción el sector Secundario con una cantidad de 2.159; el sector preponderante en las actividades económicas de la población es el Primario con actividades de agricultura y ganadería. La segunda fuerza es el terciario con el comercio al por mayor y menor de productos que se distribuyen en todo el cantón.

Un factor importante a tomar en cuenta dentro de las actividades económicas es el personal remunerado existente por sector económico y actividades principales desarrolladas. El total de personal remunerado registrado es de 3.832 personas.

Dentro del sector terciario, la rama de servicios es la que mayor cantidad de personal remunerado dispone, en total 3.234 personas se encuentran ocupadas, lo cual representa el 84,13%; el comercio remunera a 468, las actividades manufactureras a 133 y las del sector primario a 7 lo cual representa el 12,21%, 3,47% y 0,18% respectivamente.

El factor más relevante muestra que entre las actividades de administración pública y enseñanza ocupan a 1.937 personas lo cual representa más del 50% del total de personal remunerado en la ciudad. En este orden de importancia, es relevante también considerar que a pesar de ser el comercio la rama que mayores ingresos genera, muestra que tiene poco personal remunerado es decir remunera a 468 personas que representa el 12,21%. (PCDOT. MORONA, 2016)

4.3.1 Producción

El cantón Morona por estar ubicado en la zona oriental, los suelos se prestan para realizar una gran variedad de cultivos, a más de los tradicionales los mismos que se realizan en pequeñas huertas, conocidas en este medio como chacras, las siembras se realizan rústicamente y las cosechas son utilizadas para el consumo interno familiar (PCDOT, MORONA, 2016).

La superficie total utilizada según el censo del 2.000 para las actividades agropecuarias en el Cantón es de 182.405 Has. Que se distribuyen para uso agropecuario, montes, bosques, paramos y otros no especificados.

En relación a la provincia, el cantón el Morona ocupa el 20.46%, de superficie para uso agropecuario, otro fenómeno de la disminución de montes, bosques en el cantón Morona se da principalmente al alto fraccionamiento del uso del suelo dedicado a procesos de urbanización y parcelaciones agrícolas identificadas con mayor frecuencia en las parroquias rurales especialmente en Proaño, Río Blanco y Sevilla Don Bosco. Los resultados que se obtiene a través del estudio Multitemporal disciplinario en el año 2010, indican que el 9,45% del total del territorio cantonal corresponde a cultivos y el 8,76% a pastos, superando el bosque Natural con el 72,49%, con estos resultados se puede decir que Morona está cubierto de una cobertura vegetal bastante amplia

De acuerdo a los estudios realizados por parroquias, se ha obtenido que, de las 5541 unidades de uso levantadas, 1618 que equivalen al 29,20%, tienen relación directa con el sector agropecuario, siendo el segundo uso en importancia después de la vivienda lógicamente; sin incluir a los predios baldíos que generalmente tienen pastos en su mayoría pero no están siendo usados para la ganadería, esto indicaría que aproximadamente el 40% de los usos están relacionados con la agro ganadería en el Cantón. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

A través de un diagnóstico realizado por el MAGAP de Morona Santiago y los múltiples cultivos que se produce en el Cantón se ha identificado diversos productos que se cultivan en forma asociada y continúa para autoconsumo y venta en el mercado local, entre ellos podemos anotar los siguientes; la cebolla, caña de azúcar, fréjol, maíz, naranjilla, malanga, papa china, plátano y la yuca. Además, se puede notar que varios agricultores se dedican a cultivar en grandes cantidades la papa china y la malanga para su destino de venta a Santo Domingo, donde existen las empresas empacadoras y traslados a los mercados extranjeros (Europa y EE. UU).

4.3.2 Población económicamente activa (PEA)

La población del cantón Morona se clasifica por edades, donde se explica que la edad de 15 a 64 años, es el mayor de población existente con 11.698 hombres

y 11.606 mujeres, la misma que nos indica que la potencialidad de trabajo está activa.

Según el INEC, la población en el 2010, es de 41.155 personas, donde se puede observar, que en la ciudad de Macas está concentrada la mayor cantidad de gente en edad de trabajar, seguido por la parroquia de Sevilla don Bosco, de acuerdo a la población existente. De la población tanto hombres y mujeres el (28.42% de la PEA) representan a los hombres y el (28.20% de la PEA) corresponde a las mujeres, con una diferencia corta entre los dos sexos, de aquí se puede diferenciar que el (56.62% de la PEA), se encuentra en la edad de trabajar, mientras que el (43.38% de la PEI) de la población se encuentra inactiva, demostrando que existe un gran potencial de actividades productivas en el cantón Morona.

Tomando como referencia al total de la gente, la Población Económica Activa (PEA, con el 62%) y Población Económica Inactiva (PEI, con el 37.37%) las parroquias que más población en edad de trabajar son la urbana de Macas y las rurales de Sevilla y Cuchaentza. La tasa global de participación laboral, que relaciona al total de la PET con la PEA, se sitúa en el 62,63% a nivel cantonal y las tasas más representativas están en las parroquias rurales de Zúñac y Sinaí.(Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012).

4.3.3 Componente Político Institucional

El ejercicio y gestión de los gobiernos autónomos descentralizados municipales está regido por un marco legal diverso y robusto; mismo que le permite que de manera eficaz cumpla con pertinencia sus funciones y competencias; este marco legal está estructurado entre otras normativas principalmente por:

- Constitución del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

Dentro de este componente se deberá observar, el diagnostico de los siguientes aspectos:

4.3.3.1 MARCO LEGAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Actualmente el Gad cantonal cuenta con un Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, mas el PUGS, no esta aprobado hasta la fecha, por lo que administrativamente posiblemente será heredado por la nueva administración como elemento fundamental para ejercer la competencia exclusiva del Uso y gestión del suelo.

De igual forma se deberá evaluar todos los instrumentos legales a través de ordenanzas en especial, para el correcto desenvolvimiento jurídico de la institución.

Mapeo de actores del territorio: Es importante y fundamental mapear los actores fundamentales con cual se mantiene interrelaciones, tanto a nivel nacional regional provincial cantonal y parroquial, lo cual permite fundamentalmente la gestión con todos los organismos del estado, así como organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

En suma, del diagnóstico realizado en este aspecto podemos decir que no existe una cultura de participación ciudadana en las tomas de decisiones, en las decisiones de planificación del territorio es casi o escasa la participación de la ciudadanía, además la escasa articulación entre instituciones provincia que sea un trabajo individual por el cumplimiento de los objetivos de cada institución

Además de las instituciones públicas y organismos no gubernamentales, coexisten organizaciones sociales importantes como las federaciones y asociaciones Shuar, distintos gremios, organizaciones barriales y comunitarias, grupos de voluntariado, organizaciones estudiantiles, organizaciones de padres y madres de familia; los cuales considerados y motivados de forma adecuada, contribuirán a la construcción y mantenimiento de una dinámica de participación relacionada con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de centros, comunidades y barrios del Cantón.

Dentro de lo institucional, podemos mencionar que una de las mayores dificultades esta la estructura actual del Gad no responde a las necesidades actuales del territorio y a las políticas de la administración, además de depender de una alta dependencia de las transferencias del estado

4.4 Componente Social

4.4.1 Educación

4.4.1.1 Analfabetismo

En el Cantón Morona, aún existen 1.291 personas de 15 años y más que aún no saben leer ni escribir, esto significa el 5,17% del total de la población de este grupo de edad; 1,58% menos que el promedio nacional (6,75%) y 1,46% menos que el promedio provincial (6,63%).

Las parroquias con mayor índice de analfabetismo son: Sinaí con el 9,65%; Cuchaentza con el 8,68%; Zúñac con el 8,53% y Sevilla don Bosco con el 8,15%. Con una incidencia menor, pero aún importante están las parroquias: General Proaño con el 6,65%, San Isidro con el 6,6% y Río Blanco con el 6,47%. Las

parroquias con menor índice de analfabetismo son: Alshi (9 de Octubre) con el 2,88% y Macas con el 2,84%. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.4.1.2 Escolaridad

Tomando en cuenta el nivel máximo de estudios de la población de 24 y más años de las parroquias y del Cantón, se obtiene un nivel de escolaridad para Morona del 9,28 lo que significa que el promedio de habitantes de este grupo de edad, han cumplido al menos el noveno año de educación básica; promedio de escolaridad ligeramente inferior a la media nacional (9,47) y ligeramente más alto que la provincia (8,71).

Vale la pena destacar que en el año 2.001 el cantón Morona tenía un promedio de escolaridad de 6,6 años, en el sistema anterior, lo cual significaría en el sistema actual 7,6 años; si se compara con el promedio actual de años de escolaridad 9,28, la cifra da cuenta de un significativo incremento de la escolaridad en el Cantón. La parroquia Macas muestra el grado más alto de escolaridad, el promedio alcanza el primer año de bachillerato. Mientras que la escolaridad más baja se encuentra en la parroquia Zúñac, las personas mayores de 23 años de esta parroquia, en promedio culminaron el sexto año de educación básica. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.4.1.3 Salud

El ámbito de la salud en cuanto al cantón Morona presenta una particularidad ya que al ser la capital provincial acoge y atiende a diversos sectores aledaños: Huamboya, Pablo Sexto y la parroquia Macuma del Cantón Taisha.

El sistema de salud se desagrega en diferentes componentes; entre ellos la tasa general de fecundidad. El cantón Morona tiene una TGF media que equivale a 106 por mil, siendo las parroquias Cuchaentza con 161 por mil y Sevilla Don Bosco con 151 por mil, quienes tienen las tasas generales de natalidad más elevadas. Por su parte, Alshi (9 de octubre) y Sinaí son las parroquias con la menor TGF con 79 y 82 por mil, respectivamente.

Es importante referirnos de igual manera al control del embarazo, parto y posparto; en el año 2.010, en las unidades operativas del cantón Morona se obtuvo una media de 2,44 controles de las mujeres, durante su embarazo; cifra que se elevó en el año 2.011, alcanzándose un promedio de 2,7 controles por cada mujer embarazada. La concentración de controles por embarazo, durante el año 2.011, es superada en una sola unidad operativa de Macas, en dos U.O. de Sevilla don Bosco, en la U.O. de Sinaí y en la U.O. de Alshi (9 de Octubre).

La Tasa de mortalidad infantil un aspecto dependiente de la calidad en la prestación de servicios básicos que deben prestar los gobiernos municipales, en consecuencia, es relevante referirnos a esta realidad; según el último censo de

población y vivienda, el cantón Morona presenta 15.47 muertes por cada mil niños y niñas menores de un año, valor muy superior a la tasa de mortalidad infantil del País 9,75 por mil. En las parroquias, especialmente en aquellas que tienen menor población, la muerte de un menor de 12 meses, provoca que la tasa de mortalidad infantil se eleve considerablemente sobre la media cantonal, tal como sucede en las parroquias Río Blanco y Cuchaentza, cuyas tasas de mortalidad infantil alcanzan el 23 por mil y 18 por mil, respectivamente.

4.4.1.4 Vivienda

En el Cantón existe un total de 9.638 viviendas, distribuidas en las 9 parroquias de la siguiente manera: 4.999 unidades, equivalentes al 51,87%, se encuentran en la parroquia Macas (casi la totalidad en la ciudad, por lo que se asume que son viviendas urbanas); 2.617 unidades, equivalentes al 27,15%, en la parroquia Sevilla Don Bosco; 635 unidades, equivalentes al 6,59%, en la parroquia Gral. Proaño; 480 unidades en la parroquia Río Blanco, equivalente al 4,98%; 361 unidades, equivalente al 3,75%, en la parroquia Cuchaentza; 203 unidades, equivalente al 2,11%, en la parroquia San Isidro; 188 viviendas, equivalente al 1,95%, en la parroquia Sinaí; 102 viviendas, equivalente al 1,06%, en la parroquia Alshi; finalmente, 53 unidades con solo el 0,55% en la parroquia Zúñac; en definitiva se tendrían 4.635 viviendas en el área rural del Cantón. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

VIVIENDAS POR PARROQUIA

Parroquia	Vivienda		Hogares	
	Nro.	%	Nro	%
Macas	4.999	51,87	5.124	52,31
Sevilla Don Bosco	2.617	27,15	2.626	26,84
Gral. Proaño	635	6,59	643	6,56
Río Blanco	480	4,98	481	4,91
Cuchaentza	361	3,75	361	3,69
San Isidro	203	2,11	205	2,09
Sinaí	188	1,95	189	1,93
Alshi	102	1,06	109	1,11
Zúñac	53	0,55	54	0,55
TOTAL	9.638	100	9.795	100

Nota: Fuente: (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.4.2 Aspecto Social

El cantón Morona, responde a dos ejes fundamentales de organización: el vertical, a través del cual mantiene interrelación con los niveles Nacional, Regional, Provincial, Cantonal y Parroquial; y el horizontal, el cual permite la relación con los diferentes organismos del Estado, organismos no

gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que actúan en su jurisdicción.

4.4.2.1 Pueblos y nacionalidades

De la información censal de noviembre del 2010 se desprende que 16.234 personas, el 39,45% de los residentes en el Cantón, se autodefinieron como miembros de algún pueblo o nacionalidad del país, el 60,55% restante se identificaron como parte de otros grupos culturales. De los 16.234 miembros de pueblos o nacionalidades, 14.539 personas, pertenecen al pueblo Shuar, esto significa un 35,33% de la población cantonal; 468 habitantes son Kichwas de la Sierra, el 1,14% de los pobladores del Cantón Morona. En menor proporción, residen también 70 personas Achuar, 101 miembros de varias nacionalidades amazónicas, 30 ciudadanos de varios pueblos del país y 1.026 personas que no definieron su pertenencia.

El 60,55% de la población del Cantón que no se identificaron con los grupos indígenas del país, se autodefinieron de la siguiente manera: 22.109 mestizos, representando el 53,72% del total de la población de Morona; 1.470 personas se definieron como blancos, es decir el 3,57% del total cantonal; 640 pobladores son afro descendientes, negros y mulatos, alcanzando el 1,56% de los habitantes de Morona; 125 personas se definieron como montubios y 577 pobladores dijeron pertenecer a otro grupo cultural. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

PUEBLOS Y NACIONALIDADES				
Pueblo o nacionalidad	Hombre	Mujer	Total	%
Shuar	7.198	7.341	14.539	35,33
Achuar	35	35	70	0,17
Otros amazonia	53	48	101	0,25
Kichwas de la sierra	235	233	468	1,14
Otros del país	15	15	30	0,07
Otras autodefiniciones	12.610	12.311	24.921	60,55
Se ignora	465	561	1.026	2,49
TOTAL	20.611	20.544	41.155	100,00

Nota: (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.5 Componente Biofísico - Ambiental

4.5.1 Clima

Climáticamente el territorio del cantón Morona es diverso, a consecuencia de su relieve irregular; gran parte del cantón es influenciado por temperaturas que

oscilan entre 24 y 26°C, existen áreas pequeñas con rangos entre 2 y 4°C; siendo la Parroquia Sevilla Don Bosco con las mayores temperaturas de 28°C y la parroquia Zuñac con las menores temperaturas de 2 °C. Adicional a la temperatura es importante referirnos al pluviosidad presente en el territorio; según los datos de precipitación en el Cantón Morona, se ha identificado 8 rangos, que van desde 750 hasta 4000 mm; el rango de precipitación que predomina está entre 2.500 a 3.000 mm con el 39,86% de la superficie total del territorio, ubicándose en casi todas las parroquias del Cantón; le sigue el rango que se encuentra entre 3000 y 4000 mm con el 27,12%; y el rango entre 2000 y 2500 mm con el 20,45%. En menor porcentaje tenemos el rango que va desde 750 a 2.000 mm, con el 0,19%. Los meses de mayor precipitación en la ciudad de Macas, según los datos mensuales hasta el año 1982, dados por la FAE son los de Abril, Julio y Septiembre.(Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.5.2 Ecosistemas

En el cantón Morona existen 4 ecosistemas, predominando los ecosistemas Antrópico (20,65%) y Bosque Siempreverde Piemontano Bajo de la Amazonía (19,36), y en menor proporción (0,08) el Bosque de Palmas:

1. Los Bosques, que dominan la mayor parte del territorio.
2. El Páramo, hacia el Oeste en las estribaciones de la cordillera de los Andes.
3. El Gelidofitia (Volcán Sangay).
4. El Antrópico, que tiene que ver con todas las actividades que desarrolla el ser humano.

La mayor variedad y superficie de ecosistemas del cantón Morona se encuentran en la parroquia Sevilla Don Bosco con 6 de estos, los cuales representan el 49,53%; le sigue Zuñac con 5 ecosistemas que representan el 13,55%; la parroquia Macas, capital cantonal, posee la menor variedad y superficie de ecosistemas con el 1,15%.

4.5.3 Flora y Fauna

4.5.3.1 Flora

El cantón Morona al ubicarse en la región amazónica, zona megadiversa y según datos obtenidos en el MAE, en el territorio existen 110 especies de flora más representativas.

4.5.3.2 Fauna

En el cantón Morona, existen identificadas 120 especies de mamíferos más representativas; en anfibios, existen identificadas 82 especies más representativas, la cobertura de reptiles según datos obtenidos en el MAE, se

determina la existencia de 34 especies representativas, aves en el cantón Morona, existen 184 especies, existen identificadas 42 especies de peces representativas.

4.5.3.3 Agua

La cuenca del río Pastaza, corresponde a la cuenca media del río Pastaza en una longitud total de la cuenca de 256 Km. cubriendo una superficie de 5.608,14 Km² (560.814,00 Ha) en la Provincia, mientras que al interior del cantón Morona ocupa una superficie menor de 132,65 Km² (13.265,13 Ha), representando únicamente el 2,85% del porcentaje total de territorio cantonal.

La cuenca del río Morona, se ubica en la parte centro-oriental de la Provincia y drena a los territorios correspondientes de la cordillera del Kutukú y de la llanura Amazónica, recorre una longitud total de 20,50 Km, cubriendo una superficie total de 6.453,35 Km² (645.335,00 Ha) en la Provincia. En el territorio perteneciente al cantón Morona esta cuenca ocupa una superficie de 2.161,50 Km² (216.150,52 Ha) equivalente al 46,44%. Está conformada por la sub-cuencas de los ríos: Mangosiza, Cusuimi-Rakpaimain-Wawaimi-Wichim, Cangaime, Macuma, Morona-Wichimi-Pumpuentza.

La cuenca del río Santiago abarca una superficie en la Provincia de 11.528,08 Km² (1.152.808,00 Ha), en el cantón Morona ésta cuenca hidrográfica representa la mayor superficie cantonal, con 2.360,32 Km² (236.032,13 Ha) equivalente al 50,71% de la superficie.

La cuenca del Río Santiago se forma bajo el aporte principal de los ríos Upano-Namangoza-Paute y Zamora. Esta cuenca hidrográfica está constituida por las sub-cuencas de los ríos: Yaupi, Upano, Paute-Negro, Namangoza, Zamora, Coangos, Drenaje al río Santiago, Bomboiza, Chuchumbleza (margen izquierdo), Machinaza-Quimi. (Curso superior río Quimi). El río Santiago recorre la provincia en una longitud de 58 Km. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012).

5. VISIÓN.

El cantón Morona al 2027 es un espacio consagrado a la conservación de la biodiversidad en todas sus formas, bajo un marco de interculturalidad y equidad intergeneracional; fundamentado en el desarrollo y sostenibilidad del territorio, con un carácter convergente e integrador entre lo urbano y rural, gestionando eficientemente el aprovechamiento de los recursos naturales en una lógica de armonía entre hombre y naturaleza en procura de satisfacer de manera integral las necesidades presentes y futuras.

6. OBJETIVOS.

6.1 General.

Transformar institucional y administrativamente el GAD municipal del cantón Morona, para lograr impulsar un territorio equilibrado, equitativo ordenado y planificado, mediante la innovación y la investigación, creando modelos equitativos y justos, enmarcados siempre en las competencias establecidas, para conseguir un territorio de gente emprendedora, que forje su convivencia en un ambiente de desarrollo sustentable en lo social, cultural, económico y productivo en armonía y respecto a su patrimonio natural, rescatando y manteniendo los saberes ancestrales y científicos, dotando de servicios básicos de calidad, suficientes y necesarios para garantizar un desarrollo general de los pueblos, e incentivar el retorno de sus migrantes que dinamicen la economía del territorio, de una forma ordenada y vinculada a nivel local, regional y nacional, asumiendo como política pública la participación de su población.

6.2 Específicos:

1. Garantizar la sostenibilidad ambiental, fomentar el manejo y conservación de las zonas de recursos hídricos que permita disponer de agua en calidad y cantidad, conservar y manejar de forma sustentable el patrimonio natural del cantón con énfasis a garantizar un desarrollo económico, social, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población.
2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, promoviendo el desarrollo humano de la población a través del equipamiento como seguridad, educación, salud, esparcimiento y dotación de servicios básicos incluyentes con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable generando condiciones para el ejercicio pleno de derechos con el fin de disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.
3. Promover el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos, infraestructuras, equipamientos, así como al espacio público, preservar el patrimonio arquitectónico y urbanístico;
4. Proveer y fortalecer el desarrollo sostenible a las actividades productivas agropecuarias, industriales del cantón articulando los sectores público-privado y popular y solidario mediante el fortalecimiento de actividades productivas que

FRANCISCO ANDRAMUÑO

permitan la integración y la dinamización de la economía popular y solidaria para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria.

5. Proponer una estructura jerarquizada y global de red vial urbana y centros urbanos parroquiales, estableciendo un sistema integrado de transportes públicos de pasajeros y de carga; para la generación de conectividad integrada en todo el cantón.

6. Fortalecer las capacidades institucionales para construir un modelo de administración tecnológico, inteligente y transparente generando espacios de vinculación y participación ciudadana, planificando el territorio de una forma más organizada equitativa, mediante la aplicación de las normativas, ordenanzas y leyes referidas al ordenamiento del territorio, que se vinculen el apoyo la mano de obra local en la ejecución de proyectos de obra pública.

7. Coordinar la estructuración de un sistema cantonal de mejoramiento de la seguridad con la participación del 100% de las entidades competentes, para disminuir los índices de inseguridad hasta el 4to año de gestión.

7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL.

Objetivo 1.-	Garantizar la sostenibilidad ambiental, fomentar el manejo y conservación de las zonas de recursos hídricos con la participación del 100% de los GAD'S parroquiales, que permita disponer de agua en calidad y cantidad, conservar y manejar de forma sustentable el patrimonio natural del cantón con énfasis a garantizar un desarrollo económico, social, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza garantizando el bienestar de la población.				Cronograma			
	Actividades	Estrategias de Articulación	Indicador	Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	Construcción participativa de la ordenanza de desarrollo y conservación de las áreas de interés ambiental del Cantón Implementación de programas y proyectos con visión de paisaje, para el fomentar el manejo y conservación del recurso hídrico. Estudios sobre las zonas de recarga hídrica del cantón, zonificación e incidencia territorial y social	Generar espacios de coordinación y planificación con todos los actores sociales, así como con, organismos locales, regionales, nacionales e internacionales inmersos en la conservación del medio ambiente	Numero de GAD'S rurales e instituciones presentes en el territorio cantonal participantes	80% de los GAD'S rurales y gestores e instituciones inmersos en el cuidado ambiental incluidos.	X	X	X	X

FRANCISCO ANDRAMUÑO

Objetivo 2.-	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, promoviendo el desarrollo humano de la población a través de la dotación de equipamientos en: seguridad, educación, salud, esparcimiento y dotación de servicios básicos incluyentes con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable generando condiciones para el ejercicio pleno de derechos con el fin de disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.				Cronograma			
	Actividades	Estrategias de Articulación	Indicador	Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	Realizar la planificación, construcción y mejoramiento de las zonas de recreación social, deporte, centros educativos y de salud del cantón.	Generar alianzas estratégicas con gremios de profesionales del cantón, para desarrollar proyectos mediante concursos públicos para el mejoramiento de la planificación participativa. Contar con el asesoramiento de organismos nacionales e internacionales para la revisión y mejoramiento de los índices verdes en la ciudad	% de equipamientos de educación y deportivos mantenidos. % de áreas verdes de acuerdo con las determinaciones de la OMS.	Incrementar en un 15% la dotación y mantenimiento de locales deportivos e infraestructura escolar y de salud 50% de incremento del índice promedio de índice urbano	X	X	X	X

FRANCISCO ANDRAMUÑO

Objetivo 3.-	Promover el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos, infraestructuras, equipamientos, así como al espacio público.				Cronograma			
	Actividades	Estrategias de Articulación	Indicador	Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	Reestructuración y mejoramiento de la planificación de todos los sistemas de prestación de servicios públicos (Agua potable, alcantarillado, recolección de desechos) Reestructura funcional de los departamentos y empresas prestadoras de servicios públicos a nivel cantonal Implementación de programas y proyectos acorde a las necesidades más prioritarias en el cantón	Alianzas estratégicas entre GADS mancomunidades, para fortalecer la ejecución de programas de dotación de sistemas integrales y mancomunados para la prestación de servicios básicos Implementación de investigación y tecnologías innovadoras en alianza con la academia, para el tratamiento de los servicios básicos.	% de cobertura de prestación de servicios públicos a nivel cantonal	Incrementar a nivel cantonal y llegar al 60% la prestación de servicios de agua potable Incrementar al 50% la cobertura de alcantarillado a nivel cantonal.	X	X	X	X

Objetivo 4.-	Proveer y fortalecer el desarrollo sostenible a las actividades productivas agropecuarias, industriales del cantón articulando los sectores público-privado y popular y solidario mediante el fortalecimiento de actividades productivas que permitan la integración y la dinamización de la economía popular y solidaria para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria				Cronograma			
	Actividades	Estrategias de Articulación	Indicador	Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	Construcción participativa de la ciudadanía de una agenda de desarrollo productivo cantonal en coordinación con los órganos competentes, con inversión municipal, organismos gubernamentales y todos los disponibles en el territorio Implementar programas y proyectos que impulsen el turismo, la producción, los emprendimientos	En concurrencia participativa con el Gobierno Provincial crear una agenda de modelo de desarrollo productivo económico cantonal con la ciudadanía y todos los implicados en esta materia de desarrollo	Porcentaje de crecimiento de las actividades productivas individuales, colectivas y asociativas.	Incrementar en un 5% las actividades productivas individuales, colectivas y asociativas.	X	X	X	X
			Número de personas capacitadas en temas de desarrollo productivos emprendimientos	Capacitar a un 80% a las personas inmersas en temas turísticos, productivos y de emprendimientos al final del 4to año de gestión.	X	X	X	X

FRANCISCO ANDRAMUÑO

Objetivo 5.-	Proponer una estructura jerarquizada y global de red vial urbana y centros urbanos parroquiales, estableciendo un sistema integrado de transportes públicos de pasajeros y de carga; para la generación de conectividad integrada en todo el cantón				Cronograma			
	Actividades	Estrategias de Articulación	Indicador	Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	Crear un modelo de movilidad ordenada con infraestructura y equipamientos incluyentes y accesible Implementar un plan de movilidad, sistema vial integral, categorizado, que promueva y dinamice el desarrollo urbano que mejorara las condiciones de vida a través de un sistema de movilidad alternativa como ciclo vías, peatonización, sistema de parqueos para vehículos, motocicletas, bicicletas	Buscar la planificación barrial, comunitaria, urbana, en coordinación con la parroquial, que determinen sus necesidades para la construcción de proyectos innovadores y alternativos.	% de cobertura y frecuencias en las zonas urbanas el cantón Km de vías urbanas mantenidas y construidas	Hasta el 2027 la cobertura y aumento de frecuencias de transporte público hacia sectores urbanos y áreas parroquiales alcanza el 5%. Hasta el 2027 se ha aumentado el índice en un 5% el mantenimiento y construcción en Kilómetros de vías.	X	X	X	X

Objetivo 6.-	Fortalecer las capacidades institucionales para construir un modelo de administración tecnológico, inteligente y transparente generando espacios de vinculación y participación ciudadana, planificando el territorio de una forma más organizada equitativa, mediante la aplicación de las normativas, ordenanzas y leyes referidas al ordenamiento del territorio, que se vinculen el apoyo la mano de obra local en la ejecución de proyectos de obra pública.				Cronograma			
	Actividades	Estrategias de Articulación	Indicador	Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	Actualización del plan de ordenamiento territorial 2023-2027 Revisión y estructuración de la ordenanza del PUGS del 2019-2023 Realizar los modelos y sistemas territoriales del cantón en coordinación con el Gad Provincial, y parroquiales	Trabajo conjunto con las parroquias y comunidades Acompañamiento de las universidades y organismos inmersos en la planificación territorial en referencia a recibir el asesoramiento necesario	100% de la actualización del plan de ordenamiento	Hasta el año 2024 se cuenta con un plan de ordenamiento territorial cantonal actualizado 2024-2027,	X	X	X	X

Objetivo 7.-	Coordinar la estructuración de un sistema cantonal de mejoramiento de la seguridad con la participación del 100% de las entidades competentes, para disminuir los índices de inseguridad hasta el 4to año de gestión.				Cronograma			
	Actividades	Estrategias de Articulación	Indicador	Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	Coordinar e implementar un sistema cantonal de seguridad Implementar programas y proyectos para fortalecer la seguridad ciudadana cantonal Implementar estrategias para combatir la inseguridad con el estado y sus principales áreas inmersas en la seguridad ciudadana.	Generar alianzas estratégicas para la reducción de la inseguridad localizada con los entes competentes a nivel cantonal y nacional.	Porcentaje de ciudadanos del cantón involucradas en el tema seguridad ciudadana.	Crear 20 comités barriales rurales y urbanos de seguridad ciudadana.	X	X	X	X

8. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La **Constitución de la República del Ecuador**, como Norma Suprema que prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico, en el **numeral 4 del artículo 100**, dispone que en todos los niveles de gobierno se debe fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, así mismo en el inciso primero del **artículo 204**, dispone que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: “Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, en la siguiente forma:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución de la República y demás leyes”.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona a la Rendición de Cuentas como un proceso – “sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.” La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y

en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos en su calidad de mandantes.

Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) aprobado por el consejo municipal frente a la ejecución presupuestaria real, mediante reuniones y talleres de trabajo.

Evaluación a los proyectos y actividades priorizadas en el Presupuesto Participativo Anual planificado se ejecutaron efectivamente y satisfactoriamente, mediante talleres de trabajo con Beneficiarios.

Expedición de Ordenanzas; difusión de las Ordenanzas y Reformas con grupos sociales involucrados.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Número de proyectos ejecutados.

Los procesos participativos se consolidan en las diferentes zonas del cantón.



9. COMPROMISO.

Yo Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez me comprometo como candidato a la alcaldía del cantón Morona a cumplir estrictamente el régimen orgánico de Movimiento de Unidad Plurinacional MUPP-Lista 18, todas las normas y leyes, y en especial atención a cumplir con lo estipulado en el presente plan de trabajo.



Msc. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez.

CANDIDATO ALCALDE DEL CANTÓN MORONA - MUPP MS LISTA 18.

La secretaria de la coordinación provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik MUPP-Lista 18, certifica, que el presente Plan de Trabajo Plurianual corresponde al presentado por el Msc. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez, candidato a la alcaldía del cantón Morona, auspiciado por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik MUPP-Lista 18, para las elecciones a efectuarse el 05 de febrero del 2023.



SRA. PIRUNCHIMI NAJAMTA GITI PAOLA
C.I. 1400670228



SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL MUPP LISTA-18.

10. BIBLIOGRAFÍA.

- Guía para la Elaboración de Planes de Trabajo de Candidatos y Candidatas a Elecciones Seccionales 2023.
- Plan Nacional de Desarrollo "Creando Oportunidades" 2011-2025.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Morona 2019-2023.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Boletín estadístico 2020 de la república del Ecuador.